

María Carro Pitarch¹

Parlamento Europeo: peculiaridades, composición y organización interna

I. Peculiaridades del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es una de las instituciones principales de la Unión Europea. Es la asamblea donde se reúnen los representantes de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Se elige mediante sufragio universal directo desde 1979. A pesar de no existir un procedimiento electoral único en toda la Unión, las elecciones se celebran entre un jueves y un domingo de la misma semana cada cinco años (Art. 223.1, §1 TFUE). En España el procedimiento se regula mediante la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El Parlamento Europeo es la encarnación del principio democrático en la estructura institucional europea (art. 10 TUE). Es considerado un parlamento especial, ni nacional ni internacional. Por un lado, se trata de la asamblea de una organización internacional, pero con mayores poderes. Está compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión que se organizan por



Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

¹Personal Investigador en Formación (ACIF 2021) y Profesora de Instituciones jurídicas de la Unión Europea. Universidad de Valencia (España). EU Jean Monnet Holder (Project ENVEU). Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

ideologías políticas en vez de por nacionalidades, como suele ocurrir en las Organizaciones Internacionales.

Por otro lado, goza de menos poderes que un parlamento nacional. Por ejemplo, su competencia en la función normativa es compartida. El procedimiento legislativo ordinario requiere de la codecisión del Parlamento y del Consejo. Asimismo, goza de limitadas competencias para ejercer el control político, ya que solo puede plantear la moción de censura a la Comisión, pero no a otras instituciones como el Consejo o el Consejo Europeo, cuya legitimidad reside en sus electores en el ámbito nacional.

II. Composición

El Parlamento Europeo está compuesto por diputados conocidos como eurodiputados, electos por un período de cinco años (art. 12.2-4 TUE).

La composición del Parlamento Europeo ha variado a lo largo de la historia de la Unión Europea para asegurar la proporcionalidad entre Estados miembros, así como para tener en cuenta las diferentes reformas de ampliación.

Tras la adopción del Tratado de Lisboa se establece que su número no excederá de setecientos cincuenta eurodiputados más el Presidente. Sin embargo, este fue posteriormente modificado por la adhesión de Croacia y por la salida de Reino Unido.

En la tabla se pueden ver en color rojo los eurodiputados totales por Estado miembro tras la salida de Reino Unido.

Como he señalado previamente, en el Parlamento Europeo, los eurodiputados se organizan no por nacionalidades, sino en grupos políticos que reúnen a representantes de distintos Estados miembros en función de sus afinidades políticas.

De acuerdo con las reglas del Parlamento, un grupo político debe estar compuesto por al menos 25 eurodiputados de al menos una cuarta parte de los Estados miembros (es decir, siete). Los eurodiputados pueden pertenecer a un solo grupo político, pero pueden elegir no pertenecer a ninguno; en ese caso se engloban dentro de los denominados "no inscritos".

III. Organización interna

El Parlamento goza de un poder de autoorganización interno notable conforme al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, lo que se traduce en la facultad para decidir su propio reglamento interno (art. 232 TFUE).

Su sede es triple: las sesiones plenarias se celebran en Estrasburgo, incluida la sesión presupuestaria; las sesiones adicionales y las comisiones parlamentarias se reúnen en Bruselas; y la Secretaría General del Parlamento se ubica oficialmente en Luxemburgo.

La estructura organizativa del Parlamento Europeo es muy compleja. Existen, de forma muy sintética, tres

tipos de órganos: los órganos de dirección, las comisiones y los grupos políticos.

La dirección está asegurada por la designación entre sus miembros, de un Presidente, de una Mesa, de catorce vicepresidentes, de un Colegio de Cuestores y de la Conferencia de Presidentes. Dicha elección tiene lugar en la primera sesión posterior a la celebración de las elecciones europeas.

Las comisiones son a su vez de varios tipos, como son las permanentes, especiales y de investigación.

Finalmente, los grupos políticos son, como hemos señalado, las formaciones en las que se agrupan los eurodiputados.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

ENVEU
Jean Monnet Module

Project No. 101085459